Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 18/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT.**, con **RUC Nº 820668-6**, domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Alcides Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad N° 820.668**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA"** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	240	30	1	10	4.000.000
2015	1	2	4	2	240	30	1	10	2.000.000
2015	1	2	4	1	240	30	1	10	14.770.300
2015	1	2	4	0	240	30	1	10	7.000.000
2015	1	1	1	0	240	30	1	10	1.820.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 289.925**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08-2015**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N°1048-A/2015 de fecha 13 de Mayo de 2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Cód. Catálogo	Descripción	VSA COMERCIAL IMP.EXP. De ALCIDES SARTORIO VANNI					
			Marca	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	73152101-007	Cambio de Tapa de Arranque-Stihl FS 280	Stihl	Unidad	Evento	5	101.000	505.000
2	73152101-007	Cambio de Polea de Arranque-Stihl FS 220/SR 430/450	Stihl	Unidad	Evento	8	46.000	368.000
3	73152101-007	Cambio de Cordón de Arranque 3.5 mm	Stihl	Unidad	Evento	4	4.000	16.000
4	73152101-007	Cambio de Trinq. Arranque-Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	12	16.000	192.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(0[illegible]) [illegible]-RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

CONTRATO Nº 18/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"

5	73152101-007	Cambio de Filtro de Aire-Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	30	33.500	1.005.000
6	73152101-007	Cambio de Filtro de Acomb.-Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	30	20.500	615.000
7	73152101-007	Cambio de Manguera de Combustible-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	30	19.500	585.000
8	73152101-007	Cambio Tapa Filtro de Aire Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	30	24.000	720.000
9	73152101-007	Cambio Boton Cabador-Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	25	9.000	225.000
10	73152101-007	Cabmio de Cabezal-Stihl 220 Completo	Stihl	Unidad	Evento	3	419.000	1.257.000
11	73152101-007	Cambio de Engran. Cabezal-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	4	418.500	1.674.000
12	73152101-007	Cambio de Torn. Escape-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	28	12.000	336.000
13	73152101-007	Cambio Escape-Stihl FS 160/180/220/280	Stihl	Unidad	Evento	4	102.000	408.000
14	73152101-007	Cambio de Resorte Trymmer-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	85	5.100	433.500
15	73152101-007	Cambio de Tuerca Cuchilla-Stihl F 160/180/220/280	Stihl	Unidad	Evento	42	28.000	1.176.000
16	73152101-007	Cambio de Resorte Emb.-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	86	22.000	1.892.000
17	73152101-007	Cambio de Carburador-Stihl FS220	Stihl	Unidad	Evento	9	184.000	1.656.000
18	73152101-007	Cambio de JG Juntas-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	42	42.000	1.764.000
19	73152101-007	Rep. De Carb.-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	32	104.500	3.344.000
20	73152101-007	Cambio de Manillar (Mango)-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	3	204.500	613.500
21	73152101-007	Cambio de Cilindro-Stihl FS 280 CPL 40MM	Stihl	Unidad	Evento	2	505.000	1.010.000
22	73152101-007	Cambio de Cigüeñal-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	2	396.000	792.000
23	73152101-007	Cambio de Cabo Acel.-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	2	154.000	308.000
24	73152101-007	Cambio de Empunadura Acelerador-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	2	176.000	352.000
25	73152101-007	Cambio de Tubo Cardan-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	2	302.000	604.000
26	73152101-007	Cambio de Eje Cardan-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	2	99.000	198.000
27	73152101-007	Cambio de Cubierta-Stihl FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	2	128.500	257.000
28	73152101-007	Cambio de Tanque Comb.-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	2	162.500	325.000
29	73152101-007	Cambio de Tambor Emb.-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	2	116.000	232.000
30	73152101-007	Cambio de Embrague-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	2	131.000	262.000
31	73152101-007	Cambio de Piston c/ Aros-Stihl FS 280	Stihl	Unidad	Evento	7	211.500	1.480.500
32	73152101-007	Cambio de Carter-Stihl FS 220	Stihl	Unidad	Evento	4	437.000	1.748.000
33	73152101-007	Cambio de Trymmer-FS 160/220/280	Stihl	Unidad	Evento	24	92.200	2.212.800

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(061)551027-RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 18/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"

34	73152101-007	Cambio de Cuchilla 3 Puntas 300x20 MM-Desm. Stihl	Stihl	Unidad	Evento	8	128.000	1.024.000
								29.590.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.590.300 (Guaraníes Veintinueve millones quinientos noventa mil trescientos)**.---
El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **06 (seis) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores, Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 04 del mes de Junio y año 2.015.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ING. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
ING. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Contratista

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(0991)[illegible]27-RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py